



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA N° 023/2016
MINISTERIO DE DEFENSA
Circular SIGEN N° 5/2015- SGN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y
TECNICAS PARA LA DEFENSA

I. Introducción

El presente informe se emite a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Circular SIGEN N° 5/2015- GNyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II. Objetivo

Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN N° 5/2015 - GNyPE respecto del análisis de los contratos suscriptos por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa Nacional durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015 bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

III. Tarea desarrollada

Se remitió Nota N° 128/16 – UAIMD solicitando se informe la totalidad de los contratos de obra pública celebrados por el Organismo, bajo la Ley N° 13.064 por los períodos comprendidos entre el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015 inclusive.

IV. Observaciones y Recomendaciones

No existen.

V. Conclusión

El Organismo, mediante Nota CITEDEF Nro. 7391/2016 de fecha 14 de junio, cuya copia se adjunta, contestó que en los períodos mencionados en el punto III del Informe, no suscribió contratos de obra pública.

Dr. Pablo I. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, junio de 2016.-

ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 5/2015-GNyPE

Cuestionario para el análisis de los contratos suscriptos por la organización bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064, durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015.

ORGANISMO/: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa

- 1) A partir del relevamiento de los contratos suscriptos por la organización desde el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015 (bajo la Ley N° 13.064), ¿se procedió en cada uno de ellos a dar intervención a la SIGEN de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12 del Decreto N° 1295/2002 (primera y segunda intervención)?

~~SI~~ NO ~~PARC. N/A~~

- 2) En el caso que alguna/s de la/s actuaciones tramitadas hayan sido devueltas por SIGEN sin intervención, en los términos del Artículo 5° del ANEXO a la Resolución SIGEN N° 55/2012. ¿Han sido reingresadas a fin de cumplir con la intervención pertinente?

~~SI~~ NO ~~PARC. N/A~~

- 2.a) En caso negativo, indicar las contrataciones y los motivos:

- 3) Comentarios:

- 1 El Artículo 12 del Decreto N° 1295/2002 instituye el alcance de la intervención de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a DOS (2) instancias diferentes.
- 2 En caso que la documentación remitida por el comitente para evaluar cada Acta de Redeterminación de Precios, fuera Insuficiente o se requiriera su ampliación, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN procederá a la devolución de las respectivas actuaciones, señalando las omisiones observadas o ampliaciones que deben satisfacerse.


Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

Constancia de Carga

UAI-MINISTERIO DE DEFENSA - UAI-MD

N°SISIO: 98

Tipo de Informe: Informe

Número: 023 de fecha 14/06/2016

Emisor: UAI

SAF:

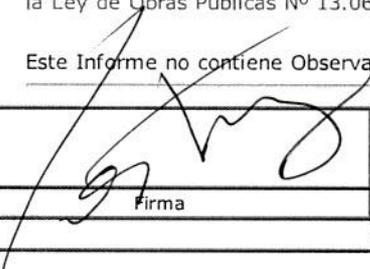
Entidad: MINISTERIO DE DEFENSA - MD

Sector: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa

Título: INFORME DE AUDITORÍA N° 023/2016 MINISTERIO DE DEFENSA Circular SIGEN N° 5/2015- SGN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA

Objeto: Presentar el resultado de las tareas de análisis realizadas en cumplimiento de la Circular SIGEN N° 5/2015 - GNYPE respecto del análisis de los contratos suscriptos por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa Nacional durante el período enero de 2011 a diciembre de 2015 bajo la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Este Informe no contiene Observaciones cargadas

 Dr. Pablo L. Lestingi Auditor Interno MINISTERIO DE DEFENSA		
Firma	Aclaración	Fecha
Código de control: 13295120160616130803		



Ministerio de Defensa
Instituto de Investigaciones Científicas
y Técnicas para la Defensa

CITEDEF DEPARTAMENTO DESPACHO	
Nro.: 1391/2016 "Ref"	
ENTRO	SALIO
	14 JUN 2016

"2016, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"

14578/16

VILLA MARTELLI, 14 de junio de 2016

SEÑOR AUDITOR:

De acuerdo a lo requerido en Nota N° 128/16-UAIMD, informo a usted, que en el período solicitado (enero 2011- diciembre 2015 inclusive), no se han celebrado contratos de obra pública por medio de las partidas presupuestarias asignadas a este SAF bajo la Ley N° 13.064.

Saluda a Ud. atte.

Ing. RICARDO G. BUDERACKY, MBA
PRESIDENTE
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA

AL AUDITOR INTERNO DEL MINISTERIO DE DEFENSA
Dr. PABLO L. LESTING
S-----/-----D

MINISTERIO DE DEFENSA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ENTRADA SALIDA

14/6/16
15 20 h

MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DESPACHO	
14578/16 -	
FECHA	14 JUN 2016
DEST	